ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 062-ES-GR-0145 Páginas: 23

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-26-059
Título: Inspección y supervisión ambiental de la ejecución del Programa de Vigilancia ambiental del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-26-059

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de inspección y supervisión ambiental para la implantación y ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental, incluyendo el control de los vertidos de aguas residuales y de los residuos peligrosos no radiológicos generados en el PDC de la CN Santa María de Garoña.

Dado que el objeto de este contrato es la inspección y supervisión ambiental, de acuerdo con el artículo 70.2 de la LCSP, no podrán adjudicarse ninguno de estos trabajos a la empresa contratista de las actividades a inspeccionar/supervisar ni a las empresas a esta vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP, a los contratistas del servicio de ejecución e ingeniería de obra y a los contratistas de obras en general.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque la intervención de diferentes contratistas realizando de manera independiente las prestaciones objeto del presente contrato dificultaría la ejecución de este, desde el punto de vista técnico y de calidad, y complicaría la coordinación de actividades, poniendo en riesgo su cumplimiento.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-00133

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90714000-5 Servicios de auditoría medioambiental.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **471.804,37 euros** (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	389.920,97
Importe IVA (21%)	81.883,40
Presupuesto Base de Licitación	**471.804,37**

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el "XX Convenio colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería, Oficina de Estudios Técnicos, Inspección, Supervisión y Control Técnico y de Calidad" que fue suscrito con fecha de 12 de enero de 2023 (publicado en BOE 10 de marzo de 2023). Se ha tenido en cuenta la resolución de 12 de marzo de 2024 (publicada en el BOE el 23 de marzo de 2024), de la Dirección General de Trabajo, en la que se registran las tablas salariales para 2024 del citado convenio.

De acuerdo con el Artículo 22 Jornada laboral, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas, pero la demanda por Enresa es de 1.760 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se considera el perfil profesional de inspector/ supervisor de medio ambiente con **nivel salarial I de dos (2) técnicos senior** y con una dedicación del 100%.

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados a este perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2024. Dado que el servicio se prestará durante los años 2027 a 2028, se considera una actualización anual del 2,3% desde el año 2024 en el salario anual y un 2% el plus por convenio en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 75% por la especificidad del servicio (especialización del personal en materias ambientales, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una experiencia profesional en

inspección y supervisión de medio ambiente, dotes de mando y habilidades de coordinación con personal de otras empresas y con otras áreas de la organización.

Así mismo, se consideran unos costes sociales de empresa del 40%.

Los costes salariales estimados para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTES SALARIALES

Uds.	PERFILES	2027	2028	TOTAL
2	Inspector/Supervisor Medio Ambiente	105.256,26 €	107.677,16 €	**212.933,42 €**
Coste Salarial total		105.256,26 €	107.677,16 €	**212.933,42 €**
Costes sociales de empresa		42.102,50 €	43.070,86 €	**85.173,36 €**
TOTAL, COSTES EQUIPO TRABAJO		**147.358,76 €**	**150.748,02 €**	**298.106,78 €**

Costes de equipamiento informático

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet y teléfono e impresora multifunción común. Se estima necesario 2 equipos individuales. El coste estimado de equipamiento asciende a un total de 8.550 €.

Vehículo eléctrico

El presupuesto también ha tenido en cuenta el coste del vehículo, una moto híbrida no enchufable de baja potencia (equivalente a un ciclomotor o 125 cc), donde se incluye el mantenimiento, seguros, amortización empresarial, etc. Para su estimación se ha consultado a diferentes páginas web, por lo que se estima un coste mensual de 220 euros mensuales resultando un coste total de 5.280 euros para la vigencia del contrato.

Finalmente, se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	AÑO 2027	AÑO 2028	Total
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	**147.358,76 €**	**150.748,02 €**	**298.106,78 €**
Equipamiento informático	4.275,00 €	4.275,00 €	8.550,00 €
Vehículo híbrido	2.640,00 €	2.640,00 €	5.280,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS (€)	**154.273,76 €**	**157.663,02 €**	**311.936,78 €**
TOTAL COSTES DIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO	**154.273,76 €**	**157.663,02 €**	**311.936,78 €**
Gastos generales (18%)	27.769,28 €	28.379,34 €	56.148,62 €
Beneficio Industrial (7%)	10.799,16 €	11.036,41 €	21.835,57 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)	**38.568,44€**	**39.415,75€**	**77.984,19€**
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO (€)	**192.842,20 €**	**197.078,77 €**	**389.920,97 €**
TOTAL	**389.920,97 €**		

Finalmente se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	77.984,19
1a - Gastos Generales	*56.148,62*
1b - Beneficio Industrial	*21.835,57*
2. Costes Directos	311.936,78
TOTAL (1+2)	**389.920,97**

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0062-GR 1.6.1.6. MEDIO AMBIENTE (502300)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Total	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	194.960,49 €	194.960,48

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para el conjunto de actividades que constituyen su objeto.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Como consecuencia de modificaciones reglamentarias o de nuevos requerimientos que impongan los órganos sustantivos (MITERD / Junta de Castilla y León, Confederación Hidrográfica del Ebro) en los diferentes condicionados, autorizaciones o inspecciones vinculadas al Programa de Vigilancia Ambiental (PVA), gestión de residuos y control de aguas de vertido, que pueden hacer necesario aumentar la dotación de recursos necesarios para la inspección y supervisión de las actividades de vigilancia ambiental señaladas.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **857.826,13 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, el porcentaje de hasta el 20% de modificaciones previstas, así como las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	389.920,97
Modificaciones previstas (20%), IVA excluido (€)	77.984,19
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	389.920,97
Valor estimado (€)	**857.826,13 €**

Por su valor estimado, el contrato está **sujeto a regulación armonizada**

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. **Lugar**

Los trabajos se ejecutarán en la C.N. Santa María de Garoña sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Dado que los trabajos a supervisar se ejecutan en la instalación, las actividades de control y seguimiento deben desarrollarse en el propio emplazamiento.

2. **Plazo de ejecución**

La duración del contrato será de 24 meses, contados desde el día siguiente a su formalización.

3. **Prórroga/s**

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 20 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. **Forma de tramitación**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No. Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No. Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: no aplica.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

-**Archivo electrónico A**: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

-**Archivo electrónico C**: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

 No se exigen

2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

 No aplica.

3. **Solvencia económica y financiera**

 Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por el igual o superior a **230.000 euros**.

 Forma de acreditación:

 El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

4. **Solvencia técnica y profesional**

 Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

 a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondientes a los trabajos realizados será igual o superior a **225.000 euros**.

 Forma de acreditación

 Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante

un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

- **Un inspector y supervisor de medio ambiente para el Programa de Vigilancia Ambiental**:
 - Titulación universitaria de grado en ingenierías ambientales o licenciaturas de biología o ciencias ambientales.

 Se acreditará mediante título universitario del perfil propuesto.

 - Experiencia profesional de dos años completos en total en trabajos de inspección y supervisión en materias de medio ambiente, implantación de programas de vigilancia ambiental, seguimiento y vigilancia ambiental en obras de construcción e instalaciones industriales, revisión de documentación y procedimientos técnicos.

 La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Inspector y supervisor de medio ambiente para el Programa de Vigilancia Ambiental							
Trabajo / Proyecto	**Instalación**	**Cliente / Promotor**	**Puesto desempeñado / responsabilidad**	**Descripción de los trabajos realizados**	**Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)**	**Fecha final (dd/mm/aaaa)**	**Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)**
						Periodo de ejecución total (en meses)	**_____ meses**

- **Un inspector y supervisor de medio ambiental para las labores de control de vertidos y gestión de residuos peligrosos**
 - Titulación universitaria de grado en ingenierías ambientales o licenciaturas de biología o ciencias ambientales.

 Se acreditará mediante título universitario del perfil propuesto.

 - Experiencia profesional de dos años completos en total en trabajos de inspección y supervisión de labores de control de vertido de instalaciones industriales y declaraciones de vertido para Confederaciones Hidrográficas, así como labores de gestión administrativa de residuos en industrias o instalaciones ante la administración competente, preparación de expediciones de residuos peligrosos, gestión de almacenes de residuos peligrosos y bases

de datos para su control, revisión de documentación y procedimientos técnicos.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Inspector y supervisor de medio ambiente para las labores de control de vertidos y gestión de residuos peligrosos							
Trabajo / Proyecto	**Instalación**	**Cliente / Promotor**	**Puesto desempeñado / responsabilidad**	**Descripción de los trabajos realizados**	**Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)**	**Fecha final (dd/mm/aaaa)**	**Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)**
						Periodo de ejecución total (en meses)	**_____ meses**

Notas:

- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

- Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica.

- Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida y valorable para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

 No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

 No se contemplan

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

 No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase).

 Se otorgarán un máximo de **51 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

 1. Se valorará con un **máximo de 15 puntos** la elaboración sin coste de 4 informes en cada anualidad de forma periódica (primavera, verano, otoño e invierno) durante la duración del contrato, incluyendo las labores de seguimiento de la evolución de la vegetación y la fauna en el área de influencia del ATI de la CN Santa María de Garoña reflejadas en el PVA, adicionales a los ya exigidos en el PPT.
 2. Se valorará con, hasta un **máximo de 15 puntos**, la experiencia profesional adicional a la de 2 años completos en total, exigida como solvencia técnica de los perfiles propuestos,

 - Se otorgará un máximo de **7,5 puntos** a la experiencia adicional a la de 2 años completos en total, requerida como solvencia técnica en trabajos de inspección y supervisión en materias de medio ambiente, implantación de programas de vigilancia ambiental, seguimiento y vigilancia ambiental en obras de construcción e instalaciones industriales, revisión de documentación y procedimientos técnicos, para el inspector y supervisor de medio ambiente para el Programa de Vigilancia Ambiental. Según el siguiente desglose:
 - Experiencia adicional >2 años e < o = a 4 años: 3 puntos
 - Experiencia adicional >4 años: 7,5 puntos

 - Se otorgará un máximo de **7,5 puntos** a la experiencia adicional a la de dos años completos en total, requerida como solvencia técnica, en trabajos de inspección y supervisión de labores de control de vertido de instalaciones industriales y declaraciones de vertido para Confederaciones Hidrográficas, así como labores de gestión administrativa de residuos en industrias o instalaciones ante la administración competente, preparación de expediciones de residuos

peligrosos, gestión de almacenes de residuos peligrosos y bases de datos para su control, revisión de documentación y procedimientos técnicos, para el inspector y supervisor de medio ambiente para las labores de control de vertidos y gestión de residuos peligrosos. Según el siguiente desglose:

- Experiencia adicional >2 años e < o = a 4 años: 3 puntos
- Experiencia adicional >4 años: 7,5 puntos

3. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** la formación y/o cualificación de al menos uno de los técnicos propuestos, del modo que se indica a continuación:
 - Formación básica en la ISO 14001 (curso de al menos 8 horas): 3 puntos
 - Cualificación de auditor en la ISO 14001:3 puntos
4. Se valorará con **15 puntos** la experiencia acreditable de al menos uno de los técnicos propuestos en el mantenimiento de un (1) Sistema de gestión ambiental certificado según ISO 14001.

** La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5, por lo que no se incluirá en estas tablas.*

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase) **máximo 49 puntos.**

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales. El importe ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a **389.920,97 euros**, IVA excluido. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí

 Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. **Garantía complementaria:** No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista deberá presentar un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio, que será aceptado por el responsable del contrato de forma previa a su aplicación. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con el objeto del contrato y en materia de seguridad (PRL, PR, etc.), y deberán tener una duración total mínima de 20 horas. Asimismo, una vez finalicen las acciones formativas correspondientes, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III). El contratista, tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

 Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

<u>Obligaciones de carácter general</u>

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

N. SUBCONTRATACIÓN*:*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Constituyen tareas críticas del contrato, la inspección y seguimiento ambiental bajo el condicionado de la DIA, la elaboración de informes periódicos para organismos de control (MITERD, Junta de Castilla y León), la toma de muestras de aguas y control de vertidos según los parámetros de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), y la supervisión de la gestión de residuos peligrosos en la instalación. Estas tareas son esenciales para garantizar los estándares normativos de seguridad, de calidad y el cumplimiento de las autorizaciones administrativas que permiten la continuidad del Plan de Desmantelamiento, pudiendo ser el resto de las tareas objeto de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1. Se efectuará un balance trimestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas), supondrá la minoración, en la factura del mes correspondiente al incumplimiento, del coste de una cantidad por los días hábiles no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

 Los dos perfiles: 520 euros por jornada y perfil

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista.

2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

 Los dos perfiles: 520 euros por jornada y perfil

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual lineal.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de la penalidad y ANS que correspondan en su caso.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de seis (6) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Se podrá realizar una visita a la zona de los trabajos que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail acsa@enresa.es, como **mínimo 7 días naturales** de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación. Incluirá la consulta del documento de desarrollo de dichos trabajos de inspección/supervisión ambiental:

062-VA-EN-0001 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL FASE 1 DESMANTELAMIENTO C.N. SMG.

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

NO APLICA

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……, cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en …….. a…… de…….. 202….

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en …… a…… de…….. 202…

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con N.I.F……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

CONCEPTO	Precio máximo partida alzada para los 24 meses (Sin IVA)	Precio ofertado para los 24 meses (Sin IVA) (Máximo dos decimales)
Servicio de Inspección/Supervisión ambiental	**389.920,97**	

NOTA: *En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.*

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	**SÍ***	**NO**

***En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:**		
Actuación/Actividad a subcontratar	**Importe a subcontratar**	**Empresa subcontratista**

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……a…… de…….. 202…

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con N.I.F……, según poder……. (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO 1	SÍ	NO
Elaboración sin coste de 4 informes en cada anualidad de forma periódica (primavera, verano, otoño e invierno) durante la duración del contrato, incluyendo las labores de seguimiento de la evolución de la vegetación y la fauna en el área de influencia del ATI de la CN Santa María de Garoña reflejadas en el PVA, adicionales a los ya exigidos en el PPT		

CRITERIO 2	SÍ *2	NO
Experiencia adicional a la de 2 años completos en total, requerida como solvencia técnica en trabajos de inspección y supervisión en materias de medio ambiente, implantación de programas de vigilancia ambiental, seguimiento y vigilancia ambiental en obras de construcción e instalaciones industriales, revisión de documentación y procedimientos técnicos, del perfil propuesto como Inspector y supervisor de medio ambiente para el Programa de Vigilancia Ambiental		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): **____ años**	
Experiencia adicional a la de dos años completos en total, requerida como solvencia técnica, en trabajos de inspección y supervisión de labores de control de vertido de instalaciones industriales y declaraciones de vertido para Confederaciones Hidrográficas, así como labores de gestión administrativa de residuos en industrias o instalaciones ante la administración competente, preparación de expediciones de residuos peligrosos, gestión de almacenes de residuos peligrosos y bases de datos para su control, revisión de documentación y procedimientos técnicos, del perfil propuesto como Inspector y supervisor de medio ambiente para las labores de control de vertidos y gestión de residuos peligrosos		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): **____ años**	

CRITERIO 3	FORMACION/CUALIFICACION	SÍ	NO
Formación y/o cualificación de al menos uno de los técnicos propuestos	Formación básica en la ISO 14001 (curso de al menos 8 horas):		
	Cualificación de auditor en la ISO 14001		

CRITERIO 4	SÍ	NO
Experiencia acreditable de al menos uno de los técnicos propuestos en el mantenimiento de un (1) Sistema de gestión ambiental certificado según ISO 14001.		

[2] En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional

Nombre y apellidos						
Perfil	**Inspector y supervisor de medio ambiente para el Programa de Vigilancia Ambiental**					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	**Instalación / Proyecto**	**Cliente / Promotor**	**Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto**	**Fecha inicio (día/mes/año)**	**Fecha fin (día/mes/año)**	**Duración (nº meses)**
Experiencia profesional adicional a la de 2 años completos en total, exigida como solvencia técnica de los perfiles propuestos, en trabajos de inspección y supervisión en materias de medio ambiente, implantación de programas de vigilancia ambiental, seguimiento y vigilancia ambiental en obras de construcción e instalaciones industriales, revisión de documentación y procedimientos técnicos						

Nombre y apellidos						
Perfil	**Inspector y supervisor de medio ambiente para las labores de control de vertidos y gestión de residuos peligrosos**					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	**Instalación / Proyecto**	**Cliente / Promotor**	**Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto**	**Fecha inicio (día/mes/año)**	**Fecha fin (día/mes/año)**	**Duración (nº meses)**
Experiencia profesional adicional a la de 2 años completos en total, exigida como , en trabajos de inspección y supervisión de labores de control de vertido de instalaciones industriales y declaraciones de vertido para Confederaciones Hidrográficas, así como labores de gestión administrativa de residuos en industrias o instalaciones ante la administración competente, preparación de expediciones de residuos peligrosos, gestión de almacenes de residuos peligrosos y bases de datos para su control, revisión de documentación y procedimientos técnicos						

Notas:

1. *En las tablas anteriores **NO** se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica (epígrafe E.4) ya que éstos **NO** computarán a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en dicha tabla.*

2. *No serán valoradas aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.*

3. *Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.*

4. *Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

5. *Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida y valorable para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes*

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……a…… de…….. 202…

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA